

Acta de Reunión N°10
Comité de Superintendentes

Fecha: 13 de julio del 2009.

Asistentes:

SP: Solange Berstein, Marcia Salinas.
SVS: Guillermo Larraín, Francisco Silva.
SBIF: Gustavo Arriagada, Soledad Huerta.
BCCh: Kevin Cowan, José Manuel Garrido.
ST: Patricia Guajardo.

Tabla de la Reunión

1. Aprobación minuta reunión anterior.
2. Visión del BCCh sobre la situación económica y financiera.
3. Modelo de regulación financiera (consensuar criterio para debatir esta materia)
4. La Secretaria Técnica da cuenta de algunas materias (ley de gobiernos corporativos indicación a proyecto, norma de Compensación y Liquidación en consulta, seguros asociados a créditos hipotecarios, Sernac).
5. Varios:
 - Formulación de cargos FASA responsabilidades de gobierno corporativo.
 - Cambios a la normativa de custodia para los intermediarios de valores.
 - Secreto Bancario, Proyecto de ley, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Memorándum de Entendimiento MoU-IOSCO.

-
1. Se aprueba la minuta de la reunión anterior.
 2. **BCCh. Visión económica y financiera.** El Sr. Kevin Cowan informó de la visión del BCCh sobre la situación económica y financiera, analizó el escenario externo e interno. En el ámbito interno destacó una recuperación de la confianza de empresas y consumidores, sin embargo indicó que el empleo y la actividad económica continúan sin señales de reactivación.
 3. **Modelo de regulación financiera.** Atendida a las inquietudes en relación a este punto formuladas por los Superintendentes de Bancos y Valores y Seguros se planteó la conveniencia de profundizar en estas ideas para lograr visiones consensuadas respecto de ciertos conceptos.

Se acordó realizar en agosto una reunión en la cual se pueda debatir este tema, se propuso además agregar otro tópico de interés para dicha reunión. El BCCh señaló que el tema de la regulación sobre futuras innovaciones financieras, en particular en materia de derivados, es de gran interés para esa institución.

4. **Secretaría Técnica.** La ST dio cuenta de algunas materias en desarrollo. Respecto de la educación financiera (EF) informó que se está elaborando un proyecto conjunto el cual incluye un programa de trabajo que apunta a cubrir temas globales del funcionamiento del mercado y materias particulares dirigidas a los usuarios de los servicios financieros.

El Superintendente de Valores y Seguros señaló que su interés está centrado en lograr mejorar la información al público en materia de cartolas de fondos mutuos y pólizas de seguros.

La Superintendente de Pensiones mencionó que esta instancia tiene como finalidad realizar trabajos conjuntos sin perjuicio que cada Superintendencia continúe desarrollando materias particulares, precisó el interés de la SP es contar con un simulador de pensiones para los afiliados.

El Superintendente de Bancos destacó que en esta materia la SBIF la clasifica en tres áreas la información existente en la página web, la que se dirige por una parte a aquellos que realizan análisis del sistema financiero, por otra al usuario o cliente bancario y finalmente la educacional que esta disponible en el sitio Web www.bancafacil.cl.

Asimismo la ST informó sobre la ley de gobiernos corporativos. Mencionó que existe una indicación al proyecto de ley por parte de las SVS y SP, ya que las sociedades anónimas especiales quedarían exclusivamente con la obligación de entregar información, y no se les haría extensiva las disposiciones legales aplicables a las sociedades anónimas abiertas como ocurre en la actualidad. El espíritu de esta iniciativa busca separar los requisitos para las sociedades anónimas abiertas que no hagan emisión de valores de oferta pública de los emisores que si hacen oferta pública. El Ministerio de Hacienda analizó la indicación y envió una nueva redacción que será examinada por las superintendencias.

Sobre la inquietud de buscar mejores mecanismos para la elección de seguros obligatorios asociados a los créditos hipotecarios, la ST señaló que se redactó una minuta que analiza esta materia en la que se concluye que la regulación existente otorga facultades al deudor para contratar libremente los seguros obligatorios en cualquier entidad. Desde la perspectiva del buen funcionamiento del mercado financiero resulta razonable que los bancos u otras entidades otorgantes de créditos hipotecarios tomen resguardos para asegurar el pago de las primas de los seguros dado el carácter de obligatoriedad que se le asigna a su contratación. Además, indicó que no se visualizan asimetrías en la forma de operar de los bancos respecto de otras instituciones que otorguen créditos hipotecarios. Finalmente, propuso retomar el análisis de esta materia en la medida que se perciba que existan desigualdades regulatorias que afecten a las entidades que otorguen créditos hipotecarios.

El Superintendente de Bancos señaló que la norma conjunta de transparencia sobre esta materia va en la línea correcta entregando al cliente información para que éste pueda tomar sus decisiones informadamente, por tanto se podría analizar si resulta conveniente reforzar esta regulación.

5. Varios.

- El Superintendente de Valores y Seguros hizo algunos comentarios en relación con la formulación de cargos ejecutados por su entidad contra el directorio y ejecutivos de FASA. Señaló además que los cargos se hicieron públicos, por el impacto que este caso causó en la opinión pública y principalmente porque todos los antecedentes del proceso son de conocimiento público.
- Por otra parte, se comentó la nueva regulación que la SVS mantiene en consulta sobre las exigencias para los intermediarios que mantengan valores de terceros en custodia.

- Finalmente la SBIF explicó los alcances y en especial las facultades que se otorgarían al SII y a los tribunales de justicia en determinados casos en el marco del proyecto de ley sobre secreto bancario. El Superintendente de Bancos señaló que la SBIF, comparte los estándares internacionales en esta materia y, por lo tanto, está de acuerdo en cualquier iniciativa que apunte en esta dirección.